



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de marzo de 2022.**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Hernando de Jesús Martínez Arango.
Ejecutada	Fijaciones Antioquia Ltda.
Radicado	2019-397
Auto de sustanciación	287
Asunto	Acepta sustitución – Requiere parte ejecutante.

Vista la sustitución de poder allegada de vía correo electrónico, y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso por ser procedente, se acepta la misma, en consecuencia, se le reconoce personería a la doctora Yadira Andrea López Vélez identificada con CC. 43.615.493 y portadora de la TP. 109.802 del C.S. de la J., para que continúe con la representación judicial de la parte ejecutante.

Seguidamente vista la solicitud de dicha apoderada que se le informe la dirección para notificación judicial de la ejecutada que figure en el certificado de existencia y representación legal para proceder a la notificación por aviso; toda vez que el certificado obrante en el proceso data del año 2006, se requiere a la parte ejecutante para que allegue al proceso certificado de existencia y representación legal actualizado de la ejecutada, y tenga en cuenta la dirección física y/o electrónica que en el mismo se indique.

Notifíquese.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 041 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 25 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario